

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3287**
LA CISTERNA,

10 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988
"Orgánica Constitucional de Municipalidades"


TENIENDO PRESENTE:

1.- Que por memorándum N° 207 del 07 de junio del 2012, del Departamento de Inspección al Director de Administración y Finanzas donde se indica que inspectores municipales concurren a la propiedad ubicada en Avda. Lo Ovalle N° 567, constatando actividad de Fabrica de Servilletas a nombre de Convertidora Nacional de Papelera S.A. Rut.76.050.716-4, sin patente municipal.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 58 de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA inmediata del recinto ubicado en Avda El Parrón 567, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE : CONVERTIDORA NACIONAL DE PAPELERA S.A.
RUT : 
GIRO : FABRICA DE SERVILLETAS
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

La violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

⁵¹
JMC/POF/SGB/Mom